

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LOTIZACIONES EN EL ÁREA URBANA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA
Descripción	Es la división de un terreno en más de diez lotes, o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia.
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier ciudadano que siendo propietario de un predio urbano, pretenda subdividirlo o fraccionarlo en lotes de menor superficie, en los que no se planifiquen vías nuevas a las ya existentes. No pueden subdividirse predios con Hipotecas o afectados por el PDOT.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es el resultado que obtendrá el ciudadano en caso de completar exitosamente el trámite.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud dirigida al señor alcalde firmada por el/la propietario/a • Licencia urbanística y certificado de afección • Copia de cédula y certificado de votación del propietario a color • Certificado actualizado de no adeudar al GAD Municipal (a nombre del propietario). • Copia de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad. • Certificado de Bienes y Gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad. • Anteproyecto de la propuesta de parcelación firmados por un profesional en arquitectura; en el que conste: la ubicación, colindantes, dimensiones, cuadro de áreas, cuadro de deslinde predial y cuadro de coordenadas en el sistema UTM WGS-84 en un CD en formato DWG y Archivo digital adjunto. <p>Cinco planos impresos del anteproyecto aprobado, con firma manual o electrónica (en cuyo caso debe enviar el archivo firmado)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> - Previamente deberá obtener Licencia urbanística y certificado de afecciones con las determinantes del predio. - Adquirir la solicitud y Certificado de no adeudar en Tesorería - Entregar toda la documentación con la solicitud dirigida al alcalde en la oficina de secretaría de Alcaldía, a excepción del anteproyecto aprobado. - El anteproyecto será revisado en el Dpto de planificación, hasta la aprobación del mismo - Habiendose aprobado el anteproyecto, se debe entregar el Proyecto definitivo - Se emite un informe técnico del Dpto de planificación - Se adjuntan los informes jurídico y de la comisión de Planificación del Concejo - De ser todo procedente se ingresa el expediente al pleno del Concejo cantonal - De ser aprobado el expediente, se dirige al Dpto de planificación para la determinación de la cesión obligatoria por Áreas verdes y comunales; en caso de ser compensable en dinero se emite el Título de crédito. - Realizado el pago (si se optara) se procede a la determinación de las Tasas a pagar

- Cancelación en Tesorería
- Entrega de documentos y planos habilitantes para la Protocolización
- Entrega de la resolución de parcelación en Secretaría del concejo
- Notarizar e Inscribir la escritura del inmueble lotizado en el registro cantonal

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1% del área urbanizable (pendientes menores del 30%) por el valor de cada metro cuadrado de la propiedad total.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Secretaría de Alcaldía, Dpto de Planificación y secretaria del Concejo; horario(s) de atención: 07:30- 12:30; 13:30 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. William Reyes P.
Correo Electrónico: william.reyes@limonindanza.gob.ec
Teléfono: 2770465 ext 102

Transparencia